

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO



19na. Asamblea
Legislativa

3ra. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

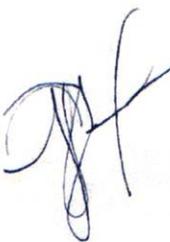
MOCIÓN

Petición 2022-0064

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

La Senadora que suscribe respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al director ejecutivo de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, Lcdo. Joel A. Pizá Batiz, reproducir oportunamente la información requerida; ello conforme a la Regla 18.2 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, según enmendado, y para lo cual se le deberá proveer el término de diez (10) laborables, contados a partir de esta notificación.

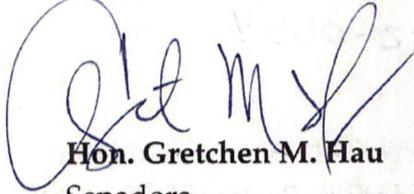
La Autoridad de Puertos de Puerto Rico ("APPR") concretó un acuerdo multimillonario con el consorcio Aerostar Airport Holding, LLC., para la administración del aeropuerto Luis Muñoz Marín, por un periodo de 40 años. Al momento de concretarse dicho acuerdo, la Isla se sumergía en una crisis económica y fiscal sin precedentes, por lo que, el manejo gubernamental de este gran patrimonio sufrió cambios significativos. Así las cosas, durante las pasadas semanas, la empresa ha dado a conocer su intención de incrementar los costos de viaje para toda la población. Del aviso público realizado se desprende el cargo de \$4.50 por pasajero y se advierte, además, de la necesidad de solicitar autorización de dicho aumento a la Administración Federal de Aviación, (F.A.A., por sus siglas en inglés), de acuerdo a la regulación federal aplicable. Por tanto, ante lo que tal alza representaría para los viajeros puertorriqueños, y conforme a las disposiciones de este Alto Cuerpo, se solicita y ausculta la siguiente información:

- 
1. ¿El acuerdo contractual entre la Autoridad de Puertos de Puerto Rico, y Aerostar Airport Holding, LLC, permite la imposición de un nuevo impuesto?
 2. De permitirlo, ¿tendría que la Autoridad de Puertos de Puerto Rico autorizarlo?
 3. ¿Cuál es la posición institucional de la Autoridad de Puertos relacionado con la intención inequívoca de Aerostar Airport Holding, LLC. de imponer una nueva carga al bolsillo del consumidor viajero puertorriqueño?
 4. ¿Cuáles son las alternativas disponibles, si alguna, para evitar que los puertorriqueños y puertorriqueñas, así como toda persona que utilice las instalaciones de nuestro Aeropuerto Internacional Luis Muñoz Marín, tengan que asumir un nuevo impuesto?
 5. En el aviso público se hace referencia a "toda la población", considerando esto, ¿a quién específicamente aplicaría este impuesto?
 6. ¿A dónde se destinaría el dinero recaudado mediante este nuevo impuesto?
 7. ¿Realizar mejoras permanentes no es parte de las obligaciones contractuales que tiene Aerostar?
 8. ¿Solicitar un cargo a los consumidores para realizar mejoras no va en contra de las propias disposiciones contractuales?
 9. ¿No contar con recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones contractuales es causa suficiente como para cancelar el contrato vigente entre las partes?
 10. ¿Se exploraron todas las opciones disponibles para sufragar estos costos, antes de concretizar un nuevo impuesto?

11. Si la respuesta es que si, ¿cuáles fueron las opciones que se identificaron para sufragar dicho gasto?
12. De contar con la aprobación necesaria, ¿cuándo comenzaría el cobro de este impuesto?

En la Sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, hoy ¹² de mayo de 2022.

Respetuosamente sometido,



Hon. Gretchen M. Hau

Senadora

Distrito de Guayama